

Fe de erratas:

EL ANEXO VI-A, APARTADO 2.A), debe quedar como se sigue:

"

ANEXO VI-A

1 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

.....
.....

2 – UMBRALES MÍNIMOS PARA PONDERACIÓN DE OFERTAS.

A).- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor:

- **Propuesta técnica y certificaciones de calidad: 30 puntos.**

<p><i>Umbral mínimo de puntuación acumulada en los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor necesaria para continuar en el proceso selectivo: <u>16 puntos</u></i></p>

.....
.....

"